

Marca controvertida: Marca denominativa de la Unión «BLACK INSOMNIA» — Solicitud de registro n.º 18128257

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 3 de febrero de 2023 en los asuntos R 679/2022-1 y R 692/2022-1

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada en la medida en que desestimó el recurso en el asunto R 679/2022-1 y deniegue la marca para todos los productos controvertidos de la clase 25.
- Ordene pagar las costas en las que ha incurrido la recurrente (con arreglo a los artículos 133 y 134, apartado 1, del Reglamento de Procedimiento del Tribunal General).

Motivos invocados

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 8, apartado 5, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 11 de abril de 2023 — Insomnia/EUIPO — Black Insomnia Coffee (BLACK INSOMNIA COFFEE COMPANY)

(Asunto T-186/23)

(2023/C 189/49)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Recurrente: Insomnia Ltd (Dublín, Irlanda) (representantes: L. Cassidy, A. Reynolds y P. Smyth, Solicitors)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Black Insomnia Coffee Co. Ltd (Winchester, Reino Unido)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca controvertida: Marca figurativa de la Unión BLACK INSOMNIA COFFEE COMPANY — Solicitud de registro n.º 18128261

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 3 de febrero de 2023 en los asuntos R 671/2022-1 y R 678/2022-1

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada en la medida en que desestimó el recurso en el asunto R 678/2022-1 y deniegue la marca para todos los productos controvertidos de la clase 25.
- Ordene pagar las costas en las que ha incurrido la recurrente (con arreglo a los artículos 133 y 134, apartado 1, del Reglamento de Procedimiento del Tribunal General).

Motivos invocados

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 8, apartado 5, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 13 de abril de 2023 — IU Internationale Hochschule/EUIPO — (IU International University of Applied Sciences)**(Asunto T-188/23)**

(2023/C 189/50)

*Lengua de procedimiento: alemán***Partes***Recurrente:* IU Internationale Hochschule GmbH (Erfurt, Alemania) (representante: A. Heise, abogada)*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)**Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO***Marca controvertida:* Registro internacional que designa a la Unión Europea de la marca denominativa «IU International University of Applied Sciences» — Solicitud de registro n.º 1628092*Resolución impugnada:* Resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 14 de febrero de 2023 en el asunto R 1951/2022-1**Pretensiones**

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 72, apartado 2, en relación con el artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 72, apartado 2, en relación con el artículo 94, apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 13 de abril de 2023 — The Mochi Ice Cream Company/EUIPO (my mochi)**(Asunto T-189/23)**

(2023/C 189/51)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes***Recurrente:* The Mochi Ice Cream Company LLC (Vernon, California, Estados Unidos) (representante: A. Zalewska-Orabona, abogada)*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)**Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO***Marca controvertida:* Registro internacional que designa a la Unión Europea respecto de la marca figurativa my mochi — Solicitud de registro n.º 1598762